

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
CONTRACTUAL 2014-00052-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	CALDERÓN INGENIEROS S.A. – CONSORCIO ARJONA 2006	DEPARTAMENTO DEL CESAR, y OSCAR ALBERTO LOPEZ NÚÑEZ, Y LIDIA BURBANO MELENDEZ, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO MARTINICA (LLAMADOS EN GARANTÍA).	<p>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR:</p> <p>EXCEPCIÓN DE FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. NO PAGO AL CONTRATISTA COMO CONSECUENCIA DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRRARO DE OBRA NO. 00112 DE 2006 PAGO AL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTAY UNA PARTE DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. DESONOCIMIENTO Y VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE POR LOS ACCIONANTES . FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PARA PEDIR. (FOLIOS 1427 A 1432, 1679 a 1684). <p>EXCEPCIONES PROPUESTA POR LOS LLAMADOS EN GARANTÍA:</p> <p>EXCEPCIONES PREVIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> CADUCIDAD. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CASUA POR PASIVA. <p>EXCEPCIÓNES DE MERITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> PROPIA CULPA O TORPEZA. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD. DESATENCIÓN DE TÉRMINOS PARA RESPONDER RECURSOS (1707 A 1713). 	22 DE JULIO 2015 (1ª instancia)	24 DE JULIO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria